

**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN MEDIANTE LA ABSORCIÓN POR  
"FUNESPAÑA, S.A." DE LA SOCIEDAD "FUNERARIA TERRASSA,  
S.A.U."**

Se redacta el presente Proyecto Común de Fusión con sujeción a todo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/2.009 y al Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1.996, de 19 de Julio.

**1.- NATURALEZA DE LA FUSIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2.009, de 4 de Julio, los Órganos de Administración de las Sociedades citadas han redactado y aprobado el presente Proyecto de Fusión por Absorción entre FUNESPAÑA, S.A., como Sociedad Absorbente, y FUNERARIA TERRASSA, S.A.U., como Sociedad Absorbida, que dará lugar, una vez concluido el Proceso de Fusión, a la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la misma a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

**2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN.**

**A) COMO SOCIEDAD ABSORBENTE:**

- Denominación Social: FUNESPAÑA, S.A.
- Domicilio Social: C/ Sufli, s/n, Rotonda Cuesta de los Callejones (Almería).
- Datos Registrales: Inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al Tomo 240, Folio 159, Sección 8ª, Hoja número AL-251.

- C. I. F.: A-04128732.

**B) COMO SOCIEDAD ABSORBIDA:**

- Denominación Social: FUNERARIA TERRASSA, S.A.U.
- Domicilio Social: C/ Cervantes, nº 45, Terrassa (Barcelona).
- Datos Registrales: Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 31.038, Folio 173, Hoja número B-184.734.
- C. I. F.: A-61700142.

**3.- TIPO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA EN DINERO Y PROCEDIMIENTO POR EL QUE SERÁN CANJEADAS LAS PARTICIPACIONES.**

Se da la situación de que FUNERARIA TERRASSA, S.A.U., está participada al 100% por la propia Sociedad Absorbente, FUNESPAÑA, S.A. Por tanto, en lo que respecta al 100% de las acciones de las que es titular, y dada cuenta de esa autocartera, las mismas serán amortizadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2.009, no procediendo Canje de Participaciones, ni tampoco la elevación del capital social de FUNESPAÑA, S.A. por el valor nominal de las acciones de las que era titular.

**4.- FECHA DE RETROACCIÓN DE LOS EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN.**

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del 1 de Enero de 2.012, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.2. de la Norma de Registro y Valoración 21ª, del Plan General de Contabilidad, modificado por Real Decreto 1159/2.010, de 17 de Septiembre.

Se consideran como Balances de Fusión, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 3/2.009, los Balances de Situación de las Entidades cerrados al día 31 de Diciembre de 2.011.

#### 5.- INEXISTENCIA DE ACCIONES DE CLASES ESPECIALES O DERECHOS ESPECIALES.

No existen ni en FUNESPAÑA, S.A., ni en FUNERARIA TERRASSA, S.A.U., acciones de clases especiales.

No se contempla ningún tipo de derechos especiales.

#### 6.- VENTAJAS QUE VAYAN A ATRIBUIRSE EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN.

No se atribuirá ningún tipo de ventaja en la Sociedad Absorbente a favor de los Administradores de las dos Sociedades que participan en la Fusión.

#### 7.- ESTATUTOS SOCIALES.

Los Estatutos Sociales serán los de la única Sociedad subsistente, la Absorbente, FUNESPAÑA, S.A.

#### 8.- INFORME SOBRE VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS A TRANSMITIR.

El principal activo que se aporta está constituido por el 100% de las acciones de EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., cuya valoración es de 8.300.000´00 euros. Además, se aportan deudores por importe de 4.103´30 euros, y efectivo por importe de 34´88 euros.

Como principal pasivo están los fondos propios de la Sociedad, por importe de 4.315.465´65 euros, de los cuales 2.855.952´00 es Capital Social, 1.466.501´08 Reservas y - 6.987´43 euros resultado negativo del ejercicio. Además, existen Deudas a Largo Plazo con Empresas del Grupo con una valoración de 3.831.575´02 euros, y Deudas a Corto Plazo por importe de 146.477´51 euros. Por último, también existen proveedores con una valoración de 2.714´00 euros y otros acreedores con una valoración de 7.906´00 euros.

#### 9.- FECHA DE LAS CUENTAS UTILIZADA.

La fecha las Cuentas utilizada para establecer las condiciones de la Fusión es el 31 de Diciembre de 2.011.

#### 10.- INCIDENCIAS SOBRE EL EMPLEO, EL TIPO DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.

La presente Fusión no tendrá ninguna incidencia sobre el empleo, ya que en la Sociedad Absorbida no existen trabajadores y el número de trabajadores permanecerá invariable. Tampoco tendrá impacto de género en el Órgano de Administración, ni incidencia en la Responsabilidad Social de la Empresa.

Por tanto, y como consecuencia de la presente Fusión, la Sociedad Absorbente mantendrá la misma estructura y composición del Órgano de Administración, actualmente en vigor, consistente en un Consejo de Administración, integrado por los siguientes miembros:

- a. Presidente del Consejo de Administración: Don Juan A. Valdivia Gerada.
- b. Vicepresidente del Consejo de Administración: Don Wenceslao Lamas López.
- c. Consejero Delegado: Don Ángel Valdivia Gerada.

- d. Consejero Independiente: Don Antonio Massó de Ariza.
- e. Consejero Independiente: Don Carlos Rodolfo Lavilla.
- f. Consejero Independiente: D<sup>a</sup>. Diana Esther Aznar Garrido.
- g. Consejero Independiente: Don Manuel Gil Madrigal.
- h. Consejero: MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por Don Francisco José Marco Orenes.
- i. Consejero: Don Alberto Ortiz Jover.
- j. Secretaria No Consejera: D<sup>a</sup>. María Concepción Mendoza Calvo.

#### 11.-INCIDENCIAS SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA.

No existen incidencias sobre las aportaciones de industria sin que existan prestaciones accesorias en la Sociedad que se extingue.

#### 12.- CONNOTACIONES FISCALES.

La presente Fusión se acoge al Régimen Fiscal Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores del Título VII, Capítulo VIII, artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en la medida que los motivos que llevan a este Proyecto de Reestructuración es conseguir una simplificación de los costes administrativos y de las obligaciones mercantiles, la eliminación de operaciones entre Sociedades del Grupo, la centralización de la planificación y toma de decisiones y mejorar la capacidad comercial, de administración y de negocios con terceros.

### 13.- PROYECTOS DE FUSIÓN ANTERIORES ENTRE ESTAS SOCIEDADES.

Con el presente Proyecto de Fusión se dejan sin efecto los anteriores Proyectos depositados en los Registros Mercantiles de Almería y Barcelona, a saber:

- Por lo que respecta al Registro Mercantil de Almería, se dejan sin efecto el Proyecto, primitivo, de Fusión por Absorción entre "FUNESPAÑA, S.A." (Sociedad Absorbente) y "FUNERARIA TERRASSA, S.A.U." (Sociedad Absorbida), suscrito en Almería en fecha 2 de Noviembre de 2.010, presentado en ese Registro el 14 de Diciembre de 2.010, con nº de Diario/Asiento 59/5402, nº de entrada 1/2010/6382,0 e inscrito al Tomo 376, Folio 170, Hoja AL-251; y, también, se deja sin efecto el Proyecto de Fusión por Absorción entre "FUNESPAÑA, S.A." (Sociedad Absorbente) y "FUNERARIA TERRASSA, S.A.U." (Sociedad Absorbida), suscrito en Madrid, el 9 de Mayo de 2.011, presentado en ese Registro el 17 de Mayo de 2.011, con nº de entrada 1/2011/2.796,0 e inscrito al Tomo 376, Folio 172, Hoja nº AL-251.
- Por lo que respecta al Registro Mercantil de Barcelona, se deja sin efecto el Proyecto de Fusión por Absorción entre "FUNESPAÑA, S.A." (Sociedad Absorbente) y "FUNERARIA TERRASSA, S.A.U." (Sociedad Absorbida), suscrito en Madrid en fecha 9 de Mayo de 2.011, presentado en ese Registro el 18 de Mayo de 2.011, con nº de Diario/Asiento 1111/3306, nº de entrada 064816 e inscrito al Tomo 31038, Folio 181, Hoja nº B-184734.

### 14.- SUSCRIBEN EL PRESENTE PROYECTO DE FUSIÓN LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y LOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

En Almería, a 19 de Abril de 2.012.

Fdo.- Don Juan Antonio Valdivia Gerada.

Administrador Solidario de "Funeraria Terrassa, S.A.U." y Vº Bº  
Presidente del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."

Fdo.- Don Ángel Valdivia Gerada.

Administrador Solidario de "Funeraria Terrassa, S.A.U." y Consejero  
Delegado de "Funespaña, S.A."

Fdo.- D. Wenceslao Lamas López.

Vicepresidente del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."

Fdo.- D. Antonio Massó de Ariza.

Vocal del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."

Fdo.- D. Carlos Rodulfo Lavilla.

Vocal del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."

Fdo.- D. Manuel Gil Madrigal.

Vocal del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."

Fdo.- D<sup>a</sup>. Diana Esther Aznar Garrido.

Vocal del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."

Fdo.- D. Francisco José Marco Orenes.

Vocal del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."

Fdo.- D<sup>a</sup>. María Concepción Mendoza Calvo.

Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de "Funespaña, S.A."



Fdo.- D. Alberto Ortiz Jover.

Consejero de "FUNESPAÑA, S.A."